



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Pacífico



MINAMBIENTE

20187660006911

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: *20187660006911*

Fecha: 29-06-2018

Código de dependencia 766
PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES DE CALI
Santiago de Cali – Valle del Cauca

Señor
JEMBER CARABALI LUCUMI
Municipio de Suarez (Cauca)

Asunto: Comunicación del Auto No. 005 del 11 de enero de 2018 – Expediente 78 de 2017

Cordial saludo:

Para su información y efectos legales pertinentes, ponemos en conocimiento el **Auto No. 005 del 11 de enero de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPONE MEDIDA PREVENTIVA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"**, en el cual se:

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO.- IMPONER LA MEDIDA PREVENTIVA DE SUSPENSIÓN DE OBRA O ACTIVIDAD en contra de los señores **REYFER AMBUDIA LUCUMI** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.067.465.300, **MILCIADES GARCÍA LUCUMI** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.474.434, **DAYRON APONZA RODALLEGA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.067. 464.974, **VLADIMIR IBARRA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.060.359.230, y **JEMBER CARABALI LUCUMI**, medida consistente en la suspensión inmediata de la actividad de ingreso no permitido y minería ilegal en esta Área Protegida.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TÉNGASE como documentación contentiva del expediente la siguiente:

1. Informe de campo para proceso sancionatorio ambiental realizado el día 05 de diciembre de 2017.
2. Informe de Procedimiento de Control a la Minería Ilegal del 05 de diciembre de 2017
3. Registro Fotográfico que reposa en el expediente.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR a los **REYFER AMBUDIA LUCUMI** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.067.465.300, **MILCIADES GARCÍA LUCUMI** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.474.434, **DAYRON APONZA RODALLEGA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.067. 464.974, **VLADIMIR IBARRA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.060.359.230, y **JEMBER CARABALI LUCUMI**, de las disposiciones contenidas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR al Corregidor de La Leonera, de las disposiciones contenidas en el siguiente acto administrativo para su conocimiento y fines pertinentes con el objeto de que se proceda con el procedimiento policivo correspondiente.





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Pacífico



MINAMBIENTE

ARTÍCULO QUINTO.- CONTRA el presente Auto no procede ningún recurso legal, conforme el artículo 32 de la Ley 1333 de 2009.

Dado en Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de enero de dos mil dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

**JAIME ALBERTO CELIS PERDOMO
JEFE DE ÁREA PROTEGIDA
PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES DE CALI**

Atentamente,

**JAIME ALBERTO CELIS PERDOMO
JEFE DE ÁREA PROTEGIDA
Parque Nacional Natural Farallones de Cali**

FIRMA DE RECIBIDO

FECHA DE RECIBIDO

Proyectó: Pamela Meireles Guerrero – Profesional Jurídica PNN Farallones de Cali.



Calle 29 Norte 6N – 43 Santiago de Cali, Colombia
Teléfono: 6676041 Ext.: 102
www.parquesnacionales.gov.co